RESOLUCIÓN No. 203-2026
(MARZO 16 DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION DE OBRA PUBLICA No. LP-001-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER
en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que el día Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026) la Alcaldía municipal de Charalá, Santander, publicó en el SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10074275&isFromPublicArea=True&isModal=False los siguientes documentos:

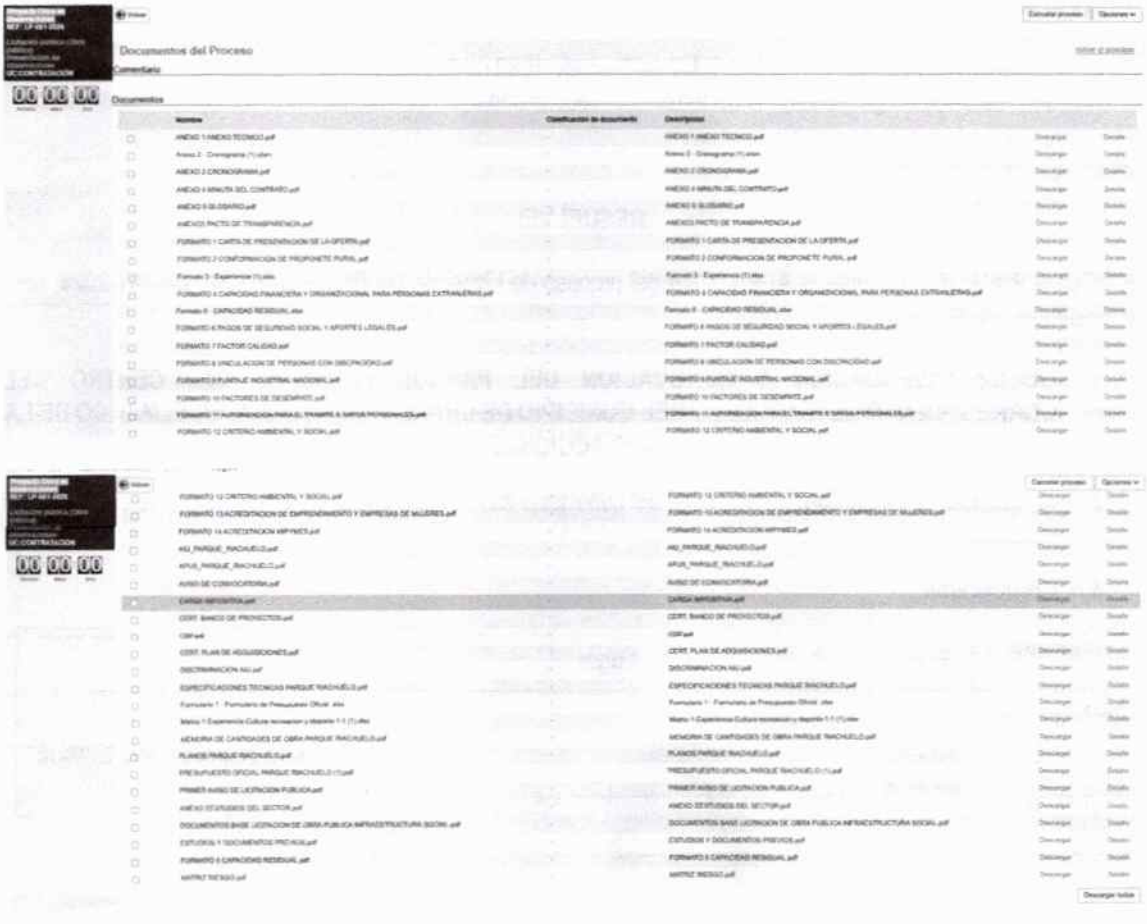

Que el objeto del proceso de contratación se estableció como la: **"ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE RIACHUELO DEL MUNICIPIO DE CHARLÁ, SANTANDER EN ELMARCO DE LA ACCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA ID ACCIÓN28008 - ID SRC 121"**.

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página WEB portal de la contratación, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el día Veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiséis (2026) hasta el día Doce (12) de Marzo de dos mil veintiséis (2026), con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que dentro del término establecido para que los interesados en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, **SI** se presentaron observaciones que fueron objeto de respuesta mediante documento aparte que se encuentra debidamente publicado en la plataforma SECOP II, link del proceso.

Que el presente proceso de selección No aplica limitación a Mipymes dado que el valor del presupuesto oficial es superior al umbral de Mipymes.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de Licitación de Obra Pública No. **LP-001-2026**, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto: "ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CENTRO DEL CORREGIMIENTO DE RIACHUELO DEL MUNICIPIO DE CHARLÁ, SANTANDER EN ELMARCO DE LA ACCIÓN DE REPARACIÓN COLECTIVA ID ACCIÓN28008 - ID SRC 121".**
2. **Modalidad de selección:** La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA.**
3. **Cronograma:**

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
~~Publicación del aviso de convocatoria pública~~	~~26 de febrero de 2026~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii~~	~~Fecha definida por la Entidad.~~

~~Publicación de los estudios y documentos previos~~	~~26 de febrero de 2026~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii~~	~~Fecha definida por la Entidad.~~
~~Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones~~	~~26 de febrero de 2026~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii~~	~~Fecha definida por la Entidad.~~
~~Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones~~	~~Desde el 26 de febrero de 2026 hasta el 12 de marzo de 2026 a las 11:59 p.m.~~	~~SECOP II; contratacion@charala-santander.gov.co o en Alcaldía Municipal de Charalá - Oficina de Contratación, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación LP-001-2026~~	~~Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.~~
~~Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)~~	~~26 de febrero de 2026~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii~~ ~~www.charala-santander.gov.co~~	~~L. 80/93 art. 30 num. 3~~
~~Respuesta a las observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones~~	~~13 de marzo de 2026 después de las 03:00 p.m.~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii~~	~~Fecha definida por la Entidad.~~
~~Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes~~	~~NO APLICA~~	~~https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii~~	~~Fecha definida por la Entidad.~~
Expedición y publicación del acto *administrativo* de apertura del Proceso de Contratación	16 de Marzo de 2026 *a las* 02:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	*Fecha definida por la Entidad.*

Publicación del Pliego de Condiciones	16 de Marzo de 2026 a las 02:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	19 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m.	Alcaldía Municipal de Charalá - Oficina de Contratación	*L. 80/93 art. 30 num. 4*
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 16 de Marzo de 2026 hasta el 18 de marzo de 2026 a las 05:00 p.m.	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19 de marzo de 2026 después de las 03:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	19 de marzo de 2026 hasta las 07:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre	26 de marzo de 2026 a las 08:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Informe de *presentación de* ofertas	26 de *marzo* de 2026	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	*Fecha definida por la Entidad.*

Audiencia de apertura de Sobre 1	a las 08:10 a.m.		
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	27 de marzo de 2026 a las 04:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 27 de marzo de 2026 hasta el 10 de abril de 2026 a las 11:59 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre 1	14 de abril de 2026 a las 05:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	15 de abril de 2026 a las 10:00 a.m.	Alcaldía Municipal de Charalá - Oficina de Contratación	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	16 de abril de 2026 a las 11:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	16 de abril de 2026 a las	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

	04:00 p.m.		
Entrega de la Garantía única de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	20 de abril de 2026 a las 04:00 p.m.	SECOP II - Link del proceso.	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	21 de abril de 2026 a las 09:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	Fecha definida por la Entidad.

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10074275&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:

El valor del contrato corresponde a la suma de **MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($1.946.717.781,33)** incluido IVA e impuestos departamentales y municipales, equivalente a 1.111,84 SMMLV, cuya discriminación se puede consultar en el Formulario 1 – Presupuesto oficial publicado en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

El contrato por celebrar se respalda con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0223001** de fecha Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiséis (2026) con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2026, expedido por la Secretaria de Hacienda. El certificado de disponibilidad presupuestal hace parte integral del proceso contractual.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, en la página web del SECOP I en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10074275&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO CUARTO: NO LIMITAR el proceso a mipymes; conforme a las consideraciones que anteceden.

ARTÍCULO QUINTO: Conformar el Comité Asesor y de Evaluación del presente proceso, así:

ASPECTOS FINANCIEROS: YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA, Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

ANDRÉS SAÍN PINZÓN FONSECA, Asesor de Estudios del Sector o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso

ASPECTOS CONTRACTUALES: PAULA PILONIETA MARIN, Secretaria de Gobierno o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

MARLY JULIETH PINTO RAMIREZ y CELIA MARÍA CALA MARTÍNEZ – Profesionales Ejecutoras de la Asesoría Jurídica Externo o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

ASPECTOS TECNICOS, DE CALIDAD Y PROPUESTA ECONOMICA: JAVIER ANDRÉS ARDILA SUÁREZ, Secretario de Infraestructura o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

ANDRÉS EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO, Asesor Técnico Externo o quien haga sus veces en el momento requerido para llevar a cabo el proceso.

PARAGRAFO PRIMERO: El comité evaluador y asesor podrá contar con el apoyo y revisión según competencia e idoneidad del profesional contratado para el área de contratación y de la parte presupuestal, contable y financiera, para lo cual, si fuere el caso, deberá requerir expresamente al profesional para tal fin.

PARAGRAFO SEGUNDO: En el caso que no ocurra la condición establecida en el Parágrafo del artículo cuarto, actuará como integrante del Comité Evaluador el funcionario titular de la Secretaría de Infraestructura.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Charalá, Santander, a los Dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

JORGE WILMAR VEGA ROJAS
Alcalde Municipal de Charalá, Santander

Elaboró aspectos técnicos:	Revisó Aspectos Técnicos:	Revisó y aprobó aspectos jurídicos:
NOMBRE: Javier Andrés Ardila Suárez	NOMBRE: Andrés Eduardo Estupiñán Eugenio	NOMBRE: Profesionales Ejecutores COOPVIMEJOR – Abga. Marly Pinto // Abga. Celia Cala
CARGO Y/O CONTRATO: Secretario de Infraestructura	CARGO Y/O CONTRATO: Asesor Técnico Externo	CARGO Y/O CONTRATO: Asesoría Jurídica Externa
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
Los arriba firmantes de este espacio, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos según nuestra competencia, ajustado a las disposiciones legales y técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		